"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

San Borja, 06 de Noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N°UTI00020190000161, referido a la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, menciona que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, establece que el objetivo de dicha directiva es disponer de un documento técnico normativo que permita reconocer el ámbito de competencia, mejoramiento, implementación y administración del sistema de archivo en la entidad pública;

Que, el numeral 5.1 de la precitada Directiva, establece que el titular de la entidad pública es responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva y de la aprobación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad (en adelante PIMA); este último es un documento de gestión archivística que se elabora para la creación, implementación y mejoramiento del sistema de archivos de la entidad;

Que, mediante Informe N° 00068-2019-UTI-INSNSB, el Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnología de la Información solicita a la Dirección General, la aprobación mediante Resolución Directoral de la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivo del INSN-SB;

Que, mediante Memorando N° 000444-2019-DG-INSNSB, el Director General, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica que emita opinión legal para la emisión del acto resolutivo referente a la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivo del INSN-SB;

Que, mediante Informe Legal N° 000227-UAJ-INSN-SB, la Unidad de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos del INSN-SB;

Que, el Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, establece en su numeral II.2.1, que la Dirección General es la máxima autoridad del INSN-SB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja;

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Con el visto bueno del Director Adjunto; del Director de la Unidad de Tecnología de la Información; y, de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley N° 27658, Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J, en la Resolución Ministerial 512-2014/MINSA, modificada por la Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, el que quedará constituido de la siguiente manera:

Titular o representante de la Dirección General	Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnología de la Información	Presidente
Titular o representante de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Titular o representante de Archivo Central	Coordinador de Archivo de la Unidad de Tecnología de la Información	Secretario
Titular o representante de la Unidad de Organización que produce o custodia los documentos de acuerdo a sus funciones		Miembro

Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE a los miembros designados del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral conforme las normas de transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ANTONIO RICARDO ZOPFI RUBIO

Director General(e) Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja